Delegación Federal de la SEMARNAT en Colima.

Versión Pública de Remisiones Forestales para Acreditar la Legal Procedencia de Materias

Primas Forestales Modalidad B: Tramites Subsecuentes .

Ingresado con Bitácora No.: 06/G1-0089/01/19

Se clasifican los datos personales, domicilio, OCR de la credencial de elector y código QR

En las páginas: de la 01 a la 02

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos naturales, en suplencia, por ausencia del titular de la Delegación Federal* de la SEMARNAT en el estado de Colima, previa designación, mediante oficio No. 01239, firma el Subdelegado de Administración e Innovación.

Lic. Carlos Manuel Alcaraz Mendoza

*En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018

Lo anterior de acuerdo al resolutivo No. 073/2019/SIPOT de fecha 15 de abril de 2019 del Comité de Transparencia.

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio:
06/SGPARN/UARRN/0390/19

Bitácora:
06/G1-0089/01/19

Lugar:
Colima

Fecha:
08 de Febrero de 2019

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DELEGACION FEDERAL COLIMA
22 FEB. 2019
12:45 p.m.
RECIBIDO
OFICIALIA DE PARTES

MARTHA LILIANA SAUCEDO AVALOS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 29 de Enero de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SGPARN/UARRN/1734/15 de fecha 21 de Julio de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Fracción del Predio Rústico "La Cuartilla" que formó parte de la Ex Hacienda de Zinacamitlán, Ixtlahuacán, P-06-006-CUA-001/15, madera en rollo, *Caesalpinia eryostachis,* (Iguanero), 98.050 Metros cúbicos rollo	5	89	93	20333079	20333083
Fracción del Predio Rústico "La Cuartilla" que formó parte de la Ex Hacienda de Zinacamitlán, Ixtlahuacán, P-06-006-CUA-001/15, madera en rollo, *Caesalpinia platyloba,* (Coral), 9.990 Metros cúbicos rollo	3	94	96	20333084	20333086
Fracción del Predio Rústico "La Cuartilla" que formó parte de la Ex Hacienda de Zinacamitlán, Ixtlahuacán, P-06-006-CUA-001/15, madera en rollo, *Cordia elaeagnoides,* (Barcino), 12.450 Metros cúbicos rollo	3	97	99	20333087	20333089
Fracción del Predio Rústico "La Cuartilla" que formó parte de la Ex Hacienda de Zinacamitlán, Ixtlahuacán, P-06-006-CUA-001/15, madera en rollo, *Lysiloma microphyllum,* (Tepemezquite), 53.710 Metros cúbicos rollo	5	100	104	20333090	20333094
Fracción del Predio Rústico "La Cuartilla" que formó parte de la Ex Hacienda de Zinacamitlán, Ixtlahuacán, P-06-006-CUA-001/15, madera en rollo, *Thouinia serrata,* (Guayabillo negro), 25.180 Metros cúbicos rollo	3	105	107	20333095	20333097

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 20 de Julio de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

[redacted]

[redacted]

Martha Liliana S. A.
19/02/19
10:28 Hrs

Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio:
06/SGPARN/UARRN/0390/19

Bitácora:
06/G1-0089/01/19

Lugar:
Colima

Fecha:
08 de Febrero de 2019

A T E N T A M E N T E
EL SUBDELEGADO DE
ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE COLIMA

LIC. CARLOS MANUEL ALCARAZ MENDOZA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COLIMA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN.

C.c.e.p. - Licda. Cristina Martín Arrieta, titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.-Ciudad de México .-presente.- ucd.tramites@semarnat.gob.mx
- Mtra. Lucia Madrid Ramírez.-Directora General de Gestión Forestal y Suelos.-Ciudad de México .-presente
- Dr. Ciro Hurtado Ramos.- Delegado Federal de la PROFEPA.-presente.

CAM/PZH/HRS/FOT/FAM